

DECRETO N° **7868** /2012

ARICA, **24 DE OCTUBRE DE 2012**

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 3466, de fecha 12 de Octubre de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO A CLUB DE MONTAÑA KDOS PARA EXPEDICION AL VOLCAN PARINACOTA"**.
- b) Memorándum N° 1342, de fecha 22 de Octubre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 15880 de fecha 23 de Octubre de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A CLUB DE MONTAÑA KDOS PARA EXPEDICION AL VOLCAN PARINACOTA"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO A CLUB DE MONTAÑA KDOS PARA EXPEDICION AL VOLCÁN PARINACOTA
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de Dirección Desarrollo Comunitario (DIDECO)
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: Noviembre-Diciembre 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No aplica
1.6.-COBERTURA	: 6 personas
1.7.-PROGRAMA	: Noviembre-Diciembre 2012 Programa: Apoyo a Club de Montaña KDOS para expedición al volcán Parinacota
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve el deporte y la recreación como parte integral del ser humano y de la sociedad. Preocupándose constantemente de proporcionar Incentivos y entregar financiamientos que permitan el desarrollo satisfactorio de las prácticas deportivas de nuestra ciudad. Entregando instancias deportivas, en este caso para quienes realizarán un ascenso al volcán Parinacota, el más alto del norte, la que tendrá una duración de 10 días. Según Ley 18.695, artículo 4° letra e).
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Apoyar con alimentos no perecibles a las 6 personas que realizarán una expedición al Volcán Parinacota
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Entregar la oportunidad de interactuar e incentivar a personas que se plantean desafíos deportivos y de superación personal. - Incentivar a través del deporte a otras personas de la comunidad ariqueña que tienen motivaciones y metas deportivas. - Estrechar vínculos entre la Municipalidad de Arica y la comunidad.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario	
	Requerimientos Materiales:	
	Cantidad/Características	Valor
	Alimentación de víveres no perecibles, tales como: - 20 Paquetes de Fideos - 4 paquetes de Arroz - 30 Tarros de Atún Lomito - 1 Display de Azúcar - 10 Tarros de Salsa de tomate - 5 Cajas de Cereal - 50 Unidades de Barra de Cereal - 2 Cajas de 100 Unidades de Té - 2 Tarros de Café - 100 Sobres Jugos energéticos - 50 barras de Chocolates - 3 Tarros de Leche entera - 2 Tarros de Chocolate en Polvo	
	TOTAL (\$)	200.000.-
	Total Programa Impuesto Incluido \$ 200.000.-	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Alimentos no perecibles, tales como: Arroz, fideos, salsa de tomates, entre otros.	215.22.01.001.001	Alimentación para personas (DIDECO)	A.G. N° 4 Programas sociales	200.000
Valor total \$				200.000.-

El monto del Programa es de \$ 200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativa de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO MAMANI OSORIO
ALCALDE DE ARICA (S)

RMO/BCA/CCG/bcm.-